

## COMUNICADO

El Gobierno de la República de Honduras, a través del Instituto Nacional de Migración fundamentado en base al interés público ante la contingencia Internacional del **COVID-19** a la comunidad nacional e internacional comunica:

1. Que hace un llamado a la población hondureña a abstenerse de realizar viajes innecesarios a países que reportan incidencia de COVID-19.
2. Informa que cualquier ciudadano nacional o extranjero que ingrese al país, con procedencia de países con alta incidencia como **China, Irán, Italia, España, Francia, Alemania, Japón, Corea del Sur, entre otros**, además de los requisitos exigidos por la Ley, deberán:
  - Brindar la información precisa de los países que ha visitado y/o transitado en los últimos 30 días.
  - Someterse a los Protocolos establecidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y a las medidas que esta entidad les imponga, como exámenes, cuarentena y/o auto aislamiento entre otras según sea el caso.
  - En caso de ser ciudadano hondureño está obligado a cumplir con lo aquí establecido
  - En caso de ser extranjero y no cumplir con lo aquí establecido, no será admitido para ingreso al país.
3. A partir de la fecha el Estado de Honduras impone restricción de ingreso por vía aérea, marítima y terrestre de ciudadanos de países con alta incidencia de COVID-19, consistente en pasar por un auto aislamiento por 14 días, para confirmar que dicha persona no es portadora del virus.
4. Se solicita a la población en general toda la colaboración y estar atentos únicamente a la información oficial, no alarmarse y mantener las medidas de prevención contra enfermedades respiratorias.

*Tegucigalpa M.D.C. 11 de marzo de 2020.*

**Gerencia de Comunicaciones**